



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2022

**Ref.: Ejecutivo – Auto no tiene en cuenta notificación
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00978-00**

No se tiene en cuenta la notificación personal del ejecutado aportada por la parte actora (PDF 016, Cno.1), comoquiera que en el encabezado de la notificación se indicaron los datos (dirección y correo electrónico) del Juzgado 2 Civil Municipal de Bogotá, y no los de esta sede judicial, por tanto, se **requiere** a la parte demandante para que proceda con la notificación del demandado en los términos contemplados en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, o en su defecto, conforme lo establecido en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 139 del 23 de septiembre de 2022.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **025d64cef42b1773aff7725a9c0fb9e20f304b9222c88089fc8a8a9ceaf9142b**

Documento generado en 22/09/2022 04:16:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>